



Periodo 2005

Registro de Decretos

LA PLATA,

Folio N° 1386

29 JUL. 2005

VISTO:

La modificación de estructura orgánico funcional de la DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL "COLISEO PODESTÁ" - DIRECCION COORDINACION DE ADMINISTRACION de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, dispuesta por Decreto nro. 1091/05; y
CONSIDERANDO:

Que consecuentemente, resulta necesario dar por terminada la asignación de funciones con carácter interino oportunamente otorgada en la DIVISION EDIFICIOS, al agente ALBERTO DANIEL LEONFORTE, y asignarle funciones con carácter interino en el DEPARTAMENTO EDIFICIOS;

Que atento a lo expuesto procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dar por terminada a partir del 31 de julio de 2005, la asignación de funciones con carácter interino de JEFE DE DIVISION EDIFICIOS -Agrupamiento Jerárquico, Categoría 08- con la correspondiente Bonificación por Función, otorgadas oportunamente, en la DIRECCION COORDINACION DE ADMINISTRACION de la DIRECCION TEATRO MUNICIPAL "COLISEO PODESTÁ" de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, al agente ALBERTO DANIEL LEONFORTE, DNI. 8.464.547, Clase 1950, Legajo nro. 8069; quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 06.-

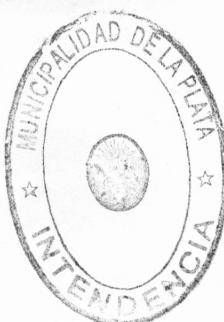
ARTICULO 2º.- Asignase a partir del 1º de agosto de 2005, funciones con carácter interino de JEFE DE DEPARTAMENTO EDIFICIOS - Agrupamiento Jerárquico, Categoría 09 - y la correspondiente Bonificación por Función, en la DIRECCION COORDINACION DE ADMINISTRACION de la DIRECCION TEATRO MUNICIPAL "COLISEO PODESTÁ" de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, al agente ALBERTO DANIEL LEONFORTE, DNI. 8.464.547, Clase 1950, Legajo nro. 8069; quien revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 06.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la partida específica del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º.- Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA